

## **OTROSÍ DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Entre los suscritos a saber, INTERNATIONAL TECHNOLOGY AND PROCESSES S.A.S. – ITP.APPS, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y, por otra parte, **TRANSPORTADORA ASIA S.A.S.**, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, hemos convenido en suscribir el presente OTROSÍ DE RENOVACIÓN al contrato de prestación de servicios vigente, el cual se regirá por las siguientes disposiciones:

### **1. CONSIDERACIONES**

**1.1** Teniendo en cuenta el excelente desempeño en desarrollo del contrato, y con la finalidad de mejorar nuestra calidad en la prestación de servicios INTERNATIONAL TECHNOLOGY AND PROCESSES S.A.S. – ITP.APP ha procedido con la actualización de un ERP en código y bases de datos el cual trae beneficios estratégicos y técnicos que impactan directamente la seguridad, escalabilidad y funcionalidad del sistema.

**1.2** En el marco de la actualización de nuestros servicios INTERNATIONAL TECHNOLOGY AND PROCESSES S.A.S. – ITP.APP, implemento en sus plataformas los siguientes beneficios que serán de utilidad y desarrollo para el cliente así:

#### **1.2.1. Beneficios en el código**

- **Nuevas funcionalidades:** Se incorporan módulos y mejoras que aumentan la productividad (ej. reportes avanzados, dashboards, integración con APIs).
- **Mejor rendimiento:** El código actualizado aprovecha librerías más ligeras y eficientes, reduciendo tiempos de carga y errores.
- **Compatibilidad tecnológica:** Permite que el ERP funcione en navegadores, dispositivos móviles y sistemas operativos modernos.
- **Corrección de bugs:** Se eliminan errores previos que afectaban la experiencia del usuario.
- **Seguridad en el código:** Versiones obsoletas pueden tener vulnerabilidades; actualizar asegura parches de seguridad contra ataques.
- **Escalabilidad:** código más limpio y modular que facilita añadir nuevas funciones sin rehacer todo el sistema.

#### **1.2.2. Beneficios en la base de datos**

- **Optimización en consultas:** al actualizar motores, Server versiones nuevas), las consultas son más rápidas.
- **Mayor capacidad de almacenamiento:** se soportan volúmenes más grandes de información sin perder rendimiento.
- **Nuevas funciones de gestión:** índices mejorados, procedimientos almacenados más seguros, replicación y particionado de datos.
- **Integración con analítica e IA:** bases modernas permiten conexión con herramientas de Business Intelligence y Machine Learning.
- **Mejora en la seguridad de datos:** cifrado, auditoría de accesos, trazabilidad y control más robusto.
- **Alta disponibilidad y recuperación:** soporte para clústeres, backups automáticos y restauraciones rápidas en caso de fallas.

### **1.2.3. Beneficios estratégicos para la empresa**

- **Cumplimiento normativo:** evita sanciones por trabajar con versiones no soportadas.
- **Reducción de costos ocultos:** menos caídas, menos soporte correctivo, más estabilidad.
- **Mejora en la experiencia del usuario:** interfaz más ágil, menor tiempo de respuesta.
- **Preparación para crecimiento:** el ERP se adapta a nuevas sedes, más usuarios, más procesos.
- **Mayor confianza del cliente final:** la empresa demuestra que invierte en tecnología confiable y actualizada.

### **1.2.4 Beneficios en la calidad del Servicio de Soporte Premium**

En un mundo donde la innovación no se detiene, mantenerse al día ya no es una opción: es una ventaja competitiva. Nuestro Servicio Premium le permite anticiparse al cambio, fortalecer la seguridad, incorporar nuevas funcionalidades y garantizar un entorno TI siempre estable y optimizado.

**Olvídese de la carga operativa:** nosotros nos ocupamos de la complejidad tecnológica mientras su equipo se enfoca en lo que realmente importa — **hacer crecer su negocio.** Además, porque entendemos que cada empresa es única, diseñamos un servicio 100 % adaptable a sus necesidades, con soluciones a la carta que maximizan el retorno de su inversión en tecnología.

#### **Comunicación proactiva**

Recibe atención personalizada a través de un Gerente de Cuenta Asignado. Siempre que sienta la necesidad de escalar un problema, su SAM será su punto de contacto y se asegurará de que su inquietud se resuelva rápidamente a su entera satisfacción, al mismo tiempo que mantiene las ruedas del progreso en movimiento para que pueda volver a poner sus sistemas en marcha y a sus usuarios finales a trabajar lo más rápido posible.

#### **Resolución de problemas**

Reciba asistencia de ingenieros de soporte técnico por CHAT, correo electrónico o teléfono.

#### **Objetivos de tiempo de respuesta definidos**

Sepa cuándo puede esperar una respuesta inicial a un incidente.

**1.3** Los cambios relacionados en el numeral **1.2** de esta parte considerativa, se llevaron a cabo con el propósito de que en el desarrollo del objeto contractual se lograra evidenciar con mayor calidad los alcances de la prestación del servicio.

**1.4** Con fundamento en lo anterior y dado que los cambios y actualizaciones desarrollados por el CONTRATISTA contribuyen a una prestación del servicio más eficiente, las partes han convenido de manera voluntaria celebrar el presente OTRO SI el cual se regirá por las siguientes disposiciones:

## **2. CLAUSULAS**

**PRIMERA:** Las partes convienen en la modificación de la cláusula cuarta del contrato de prestación actual la cual quedara de la siguiente manera:

**CUARTA: CLÁUSULA DE USO DEL PRODUCTO O SERVICIO** Con el propósito de desarrollar de manera adecuada y útil el objeto de este contrato, EL CONTRATANTE se obliga a dar un uso adecuado y constante al ERP de transporte contratado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA contará con los recursos técnicos a su alcance para verificar el uso constante del producto objeto del presente contrato.

**PARÁGRAFO:** En el evento en que no se constate el uso adecuado y constante del producto objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral, circunstancia que deberá comunicarse por escrito a EL CONTRATANTE.

**SEGUNDA:** Las partes convienen en la modificación de la cláusula sexta del contrato de prestación actual la cual quedara de la siguiente manera:

**SEXTA: VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y FORMA DE PAGO – ACTIVACIÓN DEL SISTEMA Y SOPORTE: EL CONTRATANTE acuerda con EL CONTRATISTA** el pago por los servicios contratados, los cuales comprenden tanto la activación del sistema como el soporte técnico anual bajo el paquete de Soporte STRATEGIC SUPPORT, servicios que se encuentran tarificados en concordancia con lo dispuesto en los Anexos A Y B que hacen parte integral del presente documento.

**TERCERA:** Las partes convienen en la modificación de la cláusula séptima del contrato de prestación actual la cual quedara de la siguiente manera:

**CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE** EL CONTRATANTE acuerda con EL CONTRATISTA el pago por los servicios contratados, los cuales comprenden tanto la activación del sistema como el soporte técnico anual bajo el plan POWER ITP, de acuerdo con los valores y condiciones pactadas entre las partes de conformidad con el anexo a y b el cual hace parte integral del presente documento.

1. Suministrar en forma completa, veraz y oportuna todos los formatos, documentos e información solicitada, necesarios para el desarrollo de la parametrización del sistema ERP.
2. Realizar de manera diligente las pruebas de validación de las parametrizaciones iniciales, así como de los cambios y mejoras solicitadas, garantizando su verificación en los tiempos definidos.
3. Informar de manera clara y oportuna al Account Manager designado por EL CONTRATISTA sobre las observaciones, incidencias o necesidades de ajuste que se presenten durante el proceso, a fin de gestionar las mejoras pertinentes en el sistema.

4. Pagar los servicios prestados por el contratista de confirmar con el anexo **A Y B** el cual hace parte integral del presente documento previa presentación de la factura de cobro por parte de EL CONTRATISTA, en los términos y condiciones establecidos en este CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, entendiéndose que una vez radicada la factura el CONTRATANTE cuenta con ocho (8) días calendarios mes vencido para realizar el respectivo pago.

Si vencido el término no se ha hecho el pago de la factura se entenderá que ha incurrido en mora y la pasarela de pagos de la plataforma bloqueara el acceso

**CUARTA:** Las partes convienen en la modificación de la cláusula octava del contrato de prestación actual la cual quedara de la siguiente manera:

**OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones frente a EL CONTRATANTE:

#### **Parametrización del sistema ERP**

Ejecutar la parametrización del ERP conforme a los formatos e información entregada por EL CONTRATANTE, garantizando que el sistema se configure de acuerdo con los procesos propios de la empresa de transporte.

#### **Soporte técnico**

Prestar soporte técnico bajo el plan contratado, incluyendo la atención de incidentes, mantenimiento preventivo y correctivo, así como actualizaciones del sistema dentro del periodo de vigencia del contrato.

#### **Capacitación y acompañamiento**

Brindar capacitación inicial sobre el uso de los módulos contratados, asegurando que el personal designado por EL CONTRATANTE adquiera el conocimiento necesario para operar el sistema de manera adecuada.

#### **Verificación de uso**

Monitorear y verificar el uso constante del sistema, conforme a lo pactado en la cláusula cuarta, y comunicar oportunamente cualquier incumplimiento o irregularidad detectada.

#### **Confidencialidad y custodia de la información**

Garantizar la confidencialidad y buen uso de la información suministrada por EL CONTRATANTE para la ejecución del contrato, evitando su divulgación a terceros sin autorización expresa.

Ver anexo **C** política de protección de datos.

#### **Cumplimiento de cronogramas**

Desarrollar las actividades de parametrización, soporte y asesoría en los tiempos acordados, informando de manera oportuna cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento de los plazos establecidos.

**QUINTA:** Las partes convienen en la modificación de la cláusula décimo segunda del contrato de prestación actual la cual quedara de la siguiente manera:

**DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** El presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS podrá terminar por:

- a) Mutuo acuerdo entre las partes en el momento que lo estimen pertinente mediante acta Incumplimiento del CONTRATISTA o del CONTRATANTE, de las obligaciones contraídas en virtud del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
- b) La imposibilidad de realización del objeto del presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- c) Por incumplimiento del servicio contratado dentro de los términos establecidos en este CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- d) Por decisión del CONTRATANTE ante el no uso del sistema por parte del CONTRATISTA durante un periodo prolongado de tiempo, entendiendo esto como una falta de ejecución del objeto contractual. En este caso, se podrá dar por terminado el contrato mediante notificación escrita con una antelación mínima de quince (15) días calendario, sin lugar a indemnización alguna.

**SEXTA: VIGENCIA** El presente otrosí renueva el contrato original por un periodo adicional de 12 MESES, contado a partir del día **24** del mes **Octubre** del año **2025**, manteniendo vigentes las demás cláusulas y condiciones no modificadas expresamente en el presente documento.

**SEPTIMA NOTIFICACIONES:** Todas las notificaciones derivadas del presente contrato, incluidas las relacionadas con cambios de dirección, deberán realizarse por escrito y se entenderán válidamente efectuadas cuando sean entregadas personalmente, por correo certificado o por correo electrónico a las siguientes direcciones:

CONTRATANTE: gerencia@transasia.com.co  
CONTRATISTA: [strategicdirector@itpapps.com](mailto:strategicdirector@itpapps.com)

En constancia, se firma en dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad de **Bogotá**, a los **24** días del mes de **Octubre** del año **2025**.

EL CONTRATISTA  
INTERNATIONAL TECHNOLOGY AND PROCESSES S.A.S. – ITP.APPS

Representante Legal: \_\_\_\_\_ 

EL CONTRATANTE  
TRANSPORTADORA ASIA

Representante Legal: \_\_\_\_\_ 

**ANEXO B – TARIFAS DEL CONTRATO**

Las tarifas acordadas son las siguientes:

<b>Concepto</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Observaciones</b>
Activación del Sistema ERP	Pago Única vez	Pago único al inicio del contrato
Plan de Soporte Premium <del>STRATEGIC SUPPORT</del>	\$1 ´050.000 mensuales	Incluye actualizaciones y soporte
Parametrización de módulos	Incluida	Aplicable a los módulos contratados
Capacitación inicial		Opcional, según requerimiento del contratante
Módulos adicionales	Cotización Independiente	Facturación mediante otrosí o anexo posterior
Incremento IPC 2025		Índice de Precios al Consumidor

## ANEXO C. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Esta Política de Protección de Datos establece los principios y directrices que sigue INTERNATIONAL TECHNOLOGY AND PROCESSES ITP. APPS para asegurar la protección de datos personales de sus empleados, clientes, proveedores y otros interesados, en cumplimiento con la normativa vigente aplicable, incluyendo el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) y la Ley Estatutaria 1581 de 2012, conocida como la Ley de Protección de Datos Personales.

### **1. Objetivo**

El objetivo de esta política es garantizar que INTERNATIONAL TECHNOLOGY AND PROCESSES ITP. APPS maneje los datos personales de manera segura, ética y conforme a la legislación vigente, protegiendo los derechos de los individuos y asegurando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.

### **2. Alcance**

Esta política se aplica a todos los empleados, contratistas, y socios comerciales de INTERNATIONAL TECHNOLOGY AND PROCESSES ITP. APPS que tengan acceso a datos personales procesados por la empresa. Se aplica a todos los datos personales, independientemente del formato (electrónico, papel u otro).

### **3. Definiciones**

- **Datos Personales:** Cualquier información relacionada con una persona física identificada o identificable.
- **Tratamiento de Datos:** Cualquier operación realizada sobre datos personales, como la recogida, registro, organización, estructuración, almacenamiento, adaptación, alteración, recuperación, consulta, uso, divulgación, borrado o destrucción.
- **Responsable del Tratamiento:** La persona o entidad que determina los fines y medios del tratamiento de datos personales.
- **Encargado del Tratamiento:** La persona o entidad que trata datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

### **4. Principios de Protección de Datos**

INTERNATIONAL TECHNOLOGY AND PROCESSES ITP. APPS se compromete a cumplir con los siguientes principios al tratar datos personales:

**4.1. Legalidad, Lealtad y Transparencia:** Los datos personales serán tratados de manera legal, leal y transparente.

**4.2. Limitación de la Finalidad:** Los datos serán recogidos con fines determinados, explícitos y legítimos, y no serán tratados ulteriormente de manera incompatible con dichos fines.

**4.3. Minimización de Datos:** Los datos personales serán adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados.

**4.4. Exactitud:** Los datos personales serán exactos y, si fuera necesario, actualizados. Se tomarán todas las medidas razonables para que los datos inexactos sean rectificados o suprimidos sin demora.

**4.5. Limitación del Plazo de Conservación:** Los datos personales serán mantenidos durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento.

**4.6. Integridad y Confidencialidad:** Los datos personales serán tratados de manera que se garantice una seguridad adecuada, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental.

**4.7. Responsabilidad Proactiva:** INTERNATIONAL TECHNOLOGY AND PROCESSES ITP. APPS será responsable del cumplimiento de estos principios y será capaz de demostrarlo.

La ley colombiana establece los siguientes principios que deben regir el tratamiento de datos personales:

**4.8. Principio de Legalidad:** El tratamiento debe estar conforme a la ley y a las disposiciones que la desarrolle.

**4.9. Principio de Finalidad:** Los datos deben ser recolectados con fines determinados, explícitos y legítimos.

**4.10. Principio de Libertad:** El tratamiento solo puede realizarse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular.

**4.11. Principio de Veracidad o Calidad:** La información debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

**4.12. Principio de Transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable información sobre los datos que le conciernen.

**4.13. Principio de Acceso y Circulación Restringida:** Los datos personales solo podrán ser conocidos y tratados por las personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley.

**4.14. Principio de Seguridad:** La información debe manejarse con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

**4.15. Principio de Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información.

#### **4.16. Derechos de los Titulares de los Datos**

INTERNATIONAL TECHNOLOGY AND PROCESSES ITP. APPS garantizará

que los titulares de los datos puedan ejercer los siguientes derechos:

- Derecho de Acceso: Obtener confirmación sobre si se están tratando datos personales y acceder a ellos.
- Derecho de Rectificación: Solicitar la corrección de datos inexactos o incompletos.
- Derecho de Supresión: Solicitar la eliminación de datos personales cuando ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- Derecho a la Limitación del Tratamiento: Solicitar la limitación del tratamiento de los datos en determinadas circunstancias.
- Derecho a la Portabilidad de los Datos: Recibir los datos personales en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y transmitirlos a otro responsable del tratamiento.
- Derecho de Oposición: Oponerse al tratamiento de los datos personales en determinadas circunstancias.
- Derecho a No Ser Objeto de Decisiones Automatizadas: No ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos o afecte significativamente de manera similar.

#### **4.17. Seguridad de los Datos**

INTERNATIONAL TECHNOLOGY AND PROCESSES ITP. implementará medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, incluyendo:

- **Control de Acceso:** Restricción del acceso a datos personales solo a aquellas personas que necesiten conocer dicha información.
- Cifrado: Uso de cifrado para proteger los datos personales durante la transmisión y almacenamiento.
- **Auditorías de Seguridad:** Realización de auditorías periódicas para evaluar la eficacia de las medidas de seguridad implementadas.
- **Capacitación:** Formación continua a los empleados sobre la importancia de la protección de datos y las prácticas de seguridad.

#### **4.18. Transferencias Internacionales de Datos**

Las transferencias de datos personales a países fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) solo se realizarán si se asegura un nivel adecuado de protección de los datos personales conforme a la legislación aplicable. Esto puede incluir el uso de cláusulas contractuales tipo aprobadas por la

Comisión Europea o la adhesión a marcos de protección de datos reconocidos internacionalmente.

#### **4.19. Violaciones de Seguridad de Datos**

En caso de una violación de seguridad que afecte a los datos personales, INTERNATIONAL TECHNOLOGY AND PROCESSES ITP APPS actuará de acuerdo con el protocolo establecido para la gestión de incidentes de seguridad, notificando a las autoridades competentes y a los titulares de los datos afectados dentro de los plazos estipulados por la legislación aplicable.

#### **4.20. Revisión y Actualización de la Política**

Esta política será revisada y actualizada periódicamente para asegurar su adecuación y cumplimiento con la normativa vigente. Cualquier cambio significativo en la política será comunicado a todos los empleados y partes interesadas.

#### **4.21. Contacto**

Para cualquier consulta sobre esta política o sobre el tratamiento de datos personales, los interesados pueden contactar con el Responsable de Protección de Datos de INTERNATIONAL TECNOLOGY AN PROCESSES ITP. APPS a través del correo electrónico Soporte@itpapps.com o del teléfono WhatsApp : 3137486593.

## **ANEXO A – INVENTARIO DE MÓDULOS DEL CONTRATO**

Los módulos contratados e incluidos en la solución ERP de Transporte son los siguientes:

### **Gestión**

- Compromisos de Comités y Reuniones
- Cronograma
- Encuestas Administrables

### **Gestión de Compras**

- Administración de Proveedores
- Comparativos de Propuesta
- Evaluación de Proveedores
- Entrega a Contabilidad
- Productos Aseo y Papelería

### **Inventario**

- Registro de Productos
- Salida
- Orden de Compra

### **Gestión Comercial**

- Clientes
- Control de Facturación
- Cotización
- Encuesta de Satisfacción Cliente - Empresa
- Encuesta de Satisfacción Conductor - Contratista
- Encuesta de Satisfacción Usuario Externo
- Licitaciones
- PQRS
- Seguimiento Comercial

### **Gestión SIG**

- Auditorías
- Control de Documentos y Registros
- Control de No Conformes
- Gestión de Cambio
- Gestión de Contexto
- Gestión de Riesgo
- Gestionar Riesgo
- Indicadores SIG
- o Registro / Edición de Indicadores
- o Informe
- o Administrar
- Plan de Mejora
- SGSSST
- Accidentalidad Vial

**Gestión de Transporte y Seguridad Vial**

- Actas de Entrega y/o Inspección de Vehículo
- Cartas - Contratos
- Otros Contratos
- Convenio de Colaboración Empresarial
- Proveedores de Convenio
- Control de Lavado
- Certificación Flota
- Control de Programación
- Control de Servicios
- Control de Vehículos
- Control Jurídico
- FUEC
- Novedades de Transporte
- Plan de Mantenimiento
- Seguridad Social - Propietarios y Apoderados

**Gestión Administrativa**

- Cartera de Propietarios
- Cartera Vencimientos
- Control de Correspondencia
- Control de Costos
- Control de Equipos
- Costos de Combustible
- Costos de Peaje
- Requerimientos ITP APPS
- Pagos y Tesorería

**Talento Humano**

- Cargos
- Contratos
- Evaluación de Desempeño
- Evaluación por Competencias
- Evaluaciones Médicas
- Manual de Competencias
- Multas e Infracciones
- Permisos
- Procesos Disciplinarios
- Seguridad Social - Usuarios
- Usuarios
- Usuarios (Afiliados)
- Usuarios (Empleados Directos)
- Usuarios (Por Convenio)
- Vencimientos
- Perfil Sociodemográfico
- Certificados
- Requisición de Personal

**Entrenamiento**

- Plan de Capacitación y Formación
- Otros Cursos

**Administrar**

- Auditoría
- Ciudades
- Comisiones
- Comisión Control de Facturas
- Encuesta de Satisfacción
- Empresa que Factura
- Evaluaciones
- Gestión de Riesgo
- Líneas
- Mantenimientos
- Medios de Contacto
- Objetivos Asociados
- Perfiles
- Planillas FUEC
- Procesos
- Programas
- Quejas
- Sistema de Información
- Sistemas
- Tipos de Novedades
- Tipos de Servicio
- Tipos de Vehículo